



Expediente N°	2025-17-1-0001515
Oficio N°	3027/2025 que transcribe Resolución N.º 1394/2025 con los documentos que se detallan: - Informe de la Intendencia de Florida de fecha 6/5/2025. - Resolución N° 2418/16 de fecha 2/3/2016 de la Intendencia de Florida. - Factura Proforma 005/2016 de 1/2/2016 de TRSU ERONAL SA. - Informe División Auditoría de fecha 8/5/2025. - Intervención del gasto de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de fecha 8/3/2016.
Organismo	CÁMARA DE REPRESENTANTES – PODER LEGISLATIVO
	SR. PRESIDENTE

Fecha:	/ / 2025
Firma:	
Aclaración de Firma:	

Montevideo, 11 de junio de 2025

Señor
Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

E.E. 2025-17-1-0001515

Ent. N°1460/2025

Oficio N°3027/2025

Transcribo la Resolución N°1394 /2025 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 11 de junio de 2025:

“VISTO: el pedido de informes cursado por la Cámara de Representantes a solicitud del Representante Nacional César Leonardo Falcón De Vicente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: 1) que el citado legislador solicita información referente a la adquisición de una compactadora de residuos en el año 2016 por la Intendencia de Florida, indicando:

- 1.1) la modalidad de la compra, licitación, compra directa, u otra.
- 1.2) si en la compra se detallan las características técnicas de la compactadora.
- 1.3) el monto detallado de lo abonado por la Intendencia Departamental de Florida con IVA incluido.
- 1.4) cuál fue el proveedor de la compactadora adquirida.

2) que de la información proporcionada por la División Auditoría, así como de la documentación que se adjunta, entre las que se incluye: a) Resolución N° 2418/16 de la Intendencia de Florida de fecha 2 de marzo de 2016, b) Factura Proforma 005/2016 de fecha 1° de febrero de 2016, emitida por TRSU ERONAL SA., c) Intervención del gasto de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de fecha 8 de marzo de 2016, d) Informe de la

Intendencia de Florida de fecha 6 de mayo de 2025, e) Informe de la División Auditoría de fecha 8 de mayo de 2025, surge que:

2.1) la Administración realizó la adquisición por COMPRA DIRECTA, atento a lo previsto por el Art. 33 Literal C) numerales 9 y 10) del TOCAF, según Resolución de la Intendencia de Florida N°2418/16 de fecha 2 de marzo de 2016;

2.2) respecto de las características de la compactadora, las mismas son detalladas, tanto en la Resolución del Intendente que dispone su adquisición, como en la factura proforma 005/2016 de fecha 1° de febrero de 2016. Se trata de una Compactadora y Encapsuladora de Residuos Sólidos Urbanos, de Industria Argentina, marca FERIOLI ECO modelo TD 40 con sistema separación, clasificación, con tratamiento para compactación y encapsulado de residuos sólidos urbanos. Pala frontal, puente grúa, prensa reciclado;

2.3) el monto de la compra asciende USD 1.388.360 IVA incluido, el cual fue abonado por República AFISA por cuenta y orden de la Intendencia en el marco del Fideicomiso Financiero Florida 1;

2.4) la empresa proveedora es TRSU Eronal SA - RUT: 216460010017;

CONSIDERANDO: **1)** que el artículo 118 de la Constitución de la República habilita a todos los legisladores a solicitar a este Tribunal “los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido”, y este Tribunal está plenamente dispuesto a responder a todo planteamiento o solicitud que se realice en aplicación de la disposición constitucional referida;

2) que por su parte, la Ley N° 17.673, de fecha 21 de julio de 2003, dispone los plazos a cumplir respecto a la solicitud de información por parte de los legisladores;

3) que la información sobre la que se consulta está relacionada en el Resultando 2), adjuntándose la documentación señalada en el mismo, y que forman parte de la presente Resolución;

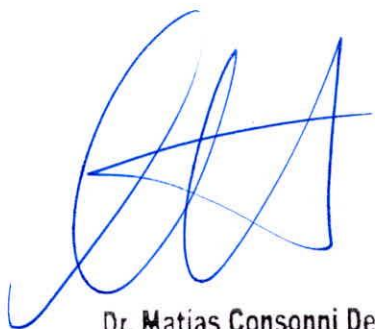
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a la Ley N° 17.673, de fecha 21 de julio de 2003;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Dar respuesta a lo solicitado;
- 2) Oficiar a la Presidencia de la Cámara de Representantes”.

Dg

Saludamos a Usted atentamente.



Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General



Dr. Francisco Gallinal
Presidente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/06/25.	CARPETA N° 204/025.
HORA 15:27.	ASUNTO N° 1242.
FUNCIONARIO <i>ef.</i>	



Intendencia Departamental de Florida

[Firma]
Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaria General

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
CONSTE



FLORIDA
DEPARTAMENTO ABIERTO

Florida, 6 de mayo del 2025

En virtud del pedido solicitado referente a la Adquisición de una Compactadora de residuos en el 2016 se informa:

- 1) La Administración realizó la adquisición por COMPRA DIRECTA (Art. 33 literal c) numerales 9 y 10)
- 2) El detalle con el que se cuenta sobre el bien es :
COMPACTADORA y ENCAPSULADORA de residuos sólidos urbanos marca FERIOLI ECO modelo TD 40 con sistema separación , clasificación con tratamiento para compactación y encapsulado de residuos sólidos urbanos. Pala frontal, puente grúa, prensa reciclado.
- 3) El monto de la compra asciende USD 1.388.360 (un millón trescientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta) IVA incluido.
- 4) Adjudicatario ERONAL SA- RUT: 216460010017
- 5) La adquisición se realizó por expediente 00630/16

Independencia 586 – Florida – Uruguay
Tel. 4352 5161

INTENDENCIA
DE FLORIDA



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
CONSTE

Florida, marzo 2 de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Que la gestión de residuos sólidos urbanos provenientes de la ciudad de Florida y zonas aledañas se realizaba disponiéndolos directamente sobre terreno sin tratamiento, a cielo abierto, con los correspondientes problemas generados: olor, residuos volados, esparcimientos, contacto de vectores sanitarios con los residuos, lixiviados, etc.-

II) Que a efectos de minimizar el impacto visual y ambiental del vertedero, la anterior Administración contrató los servicios de una empresa que ofrece una tecnología de encapsulado, novedosa en el Uruguay y en la Región. En ese sentido se optó por no comprar el equipamiento, contratando los servicios por un período de prueba para realizar las evaluaciones correspondientes.-

III) Que se ha constatado que además de los beneficios sanitarios y estéticos que proporciona, esta tecnología mejora las condiciones laborales de los "hurgadores" quienes pueden desarrollar su labor en un ámbito dignificado y con menor exposición a potenciales riesgos.-

IV) Que se estima que este emprendimiento en el que hemos sido pioneros, seguramente se extenderá al resto del País, contribuyendo a la resolución de los problemas ambientales en otras Intendencias.-

V) Que por los motivos expuestos estamos decididos a implementar definitivamente en nuestro Departamento la gestión de residuos sólidos urbanos mediante esta tecnología, y por tanto se procederá a la compra del equipo en cuestión que consta de cinta transportadora, estaciones de reciclaje y encapsulado.-

VI) Que el equipo de referencia ya se encuentra instalado en el vertedero, no existiendo otro en el país, lo que amerita su compra en forma directa, a cargo del Fideicomiso Financiero Florida 1; contrato que se ha efectivizado y que ha sido presentado al BCU, en etapa próxima a emitir.

ATENTO: A lo previsto por el artículo 33 Literal C) numerales 9 y 10.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

1) **DISPONER** la adquisición de una Compactadora y Encapsuladora de RSU, a TRSU Eronal S.A, marca Ferioli ECO modelo TD 40 con sistema separación, clasificación, con tratamiento para compactación y encapsulado de

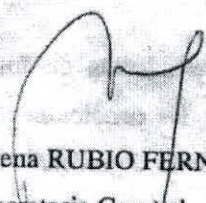
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
CONSTE

residuos sólidos urbanos, pala frontal, puente grúa, prensa reciclado, industria argentina, al precio de USS 1.388,360 (un millón trescientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta con 00/100 ctvos) iva incluido, pagaderos en un plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha, a cuenta del patrimonio del Fideicomiso aprobado.-

2) PASE a cumplimiento y demás efectos al Departamento de Hacienda.-

3) CUMPLIDO, remítase al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su registro, conocimiento y fines pertinentes.-

4) OPORTUNAMENTE, notificados los interesados y estando de conformidad, archívese.-


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente

ACTA

130/1

SECRETAR
GENERA

RESOLUCI

2418/1

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
CONSTE

	DIVISION AUDITORIA	Pag. 1 de 4
	Informe Expediente 2025-17-1-0001515	

Florida, 8 de mayo de 2025.

Dirección del Departamento 3:

El presente informe se emite a solicitud del Departamento de Legislación de la División Jurídica del Tribunal, respecto a pedido de informe de la Cámara de Representantes, al amparo del Artículo 118 de la Constitución de la República.

ANTECEDENTES

El 07/04/2025 el Tribunal de Cuentas recibe del Poder Legislativo Cámara de Representantes un pedido de informe del Representante Nacional César Leonardo Falcón De Vicente, referente a la adquisición de una compactadora de residuos en el año 2016 por la Intendencia Departamental del Florida. Dicha solicitud se tramita a través del expediente 2025-17-0001515

PEDIDO DE INFORME

Se transcribe el pedido: "Referente a la adquisición de una compactadora de residuos en el año 2016 por la Intendencia Departamental de Florida solicito se informe los siguientes ítems:

- 1- Indicar la modalidad de la compra, licitación, compra directa, u otra.
- 2- Informar si en la compra se detallan las características de la compactadora.
- 3- Indicar el monto detallado de lo abonado por la Intendencia Departamental de Florida con IVA incluido.
- 4- Detallar cual fue el proveedor de la compactadora adquirida"

DOCUMENTACIÓN A CONSIDERAR

Se recibe el mencionado expediente el 05/05/2025 y se solicita información vía mail al Director General de Hacienda de la Intendencia Sr. Martín Varela y al Director de Abastecimiento de la Intendencia Sr. Ludelmar Torres.

El 06/05/2025 se recibe la siguiente mail por parte del Departamento de Abastecimiento de la Intendencia:

- 1) La Administración realizó la adquisición por COMPRA DIRECTA (Art. 33 literal c) numerales 9 y 10)

	DIVISION AUDITORIA	Pág. 2 de 4
	Informe Expediente 2025-17-1-0001515	

- 2) El detalle con el que se cuenta sobre el bien es: COMPACTADORA y ENCAPSULADORA de residuos solido urbanos marca FERIOLI ECO modelo TD 40 con sistema separación, clasificación con tratamiento para compactación y encapsulado de residuos sólidos urbanos. Pala frontal, puente grúa, prensa reciclado.
- 3) El monto de la compra asciende USD 1.388.360 (un millón trescientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta) IVA incluido.
- 4) Adjudicatario ERONAL SA- RUT: 216460010017
- 5) La adquisición se realizó por expediente 00630/16

Asimismo, se adjunta la Resolución del Intendente N°2418/16 del 02/03/2016 por el cual se dispone la adquisición de la compactadora y Factura Pro-forma 005/2016 de TRSU Eronal SA (Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Uruguay) del 01/02/2016 con detalle de la compactadora, por valor USD 1.388.360 IVA incluido.

ANÁLISIS

De la Resolución del Intendente mencionada, se desprende la información que se solicita en cuanto a modalidad de la compra, especificación técnica, proveedor y precio.

En el considerando VI) de la misma, se expresa que la compra está a cargo del Fideicomiso Financiero Florida 1.

Se trata del Fideicomiso Financiero con República AFISA, para la realización de obras viales y de infraestructura del departamento que se firmó en diciembre 2015.

En este caso, el pago de gastos por adquisiciones y/o ejecución de las obras programadas, los realiza AFISA a los acreedores, por cuenta y orden de la Intendencia. El proceso del gasto se realiza íntegramente en la Intendencia, es decir se realizan las licitaciones públicas, abreviadas y las compras directas, de la misma forma que cualquier compra.

Asimismo, se analizó el expediente de la Intendencia (00630/2016) que refiere a la adquisición, encontrándose la intervención de la Cra. Delegada, que se transcribe:

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
CONSTE**

	DIVISION AUDITORIA	Pag. 3 de 4
	Informe Expediente 2025-17-1-0001515	

Texto

Florida, 8 de marzo de 2016.
Sr. Intendente Departamental de Florida.
Presente.

VISTO: la resolución N° 2418 de fecha 2 de marzo de 2016 por la cual se dispone la adquisición de una Compactadora y Encapsuladora de RSU, a TRSU Eronal S.A con sistema de separación, clasificación, con tratamiento de compactación y encapsulado de residuos sólidos urbanos, pala frontal, puente grúa, prensa reciclado, industria argentina

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo a la documentación que se adjunta no existe fabricación nacional del equipo mencionado, no existiendo otro equipo similar en el país.

2) que ya se ha venido trabajando con el equipo en la etapa de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en el marco del contrato realizado con la empresa.

3) que la adquisición se encuentra dentro de los proyectos incluidos en el Fideicomiso.

4) que el contrato de Fideicomiso fue remitido al TCR, quien cometió a la suscrita la intervención de los gastos correspondientes.

POR LO EXPUESTO la suscrita Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República interviene el gasto.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente

 Firmado digitalmente por Directora Departamento de Contaduría Claudia Alvarez el 08/03/2016 11:24:53.

Se solicitó la documentación archivada a la Cra. Claudia Álvarez, Directora de Contaduría de la Intendencia, quien aporta la siguiente documentación:

- ✓ Nota que establece la Orden de pagar de la Intendencia a RAFISA, en calidad de fiduciaria, a realizar el pago por cuenta y orden del fideicomiso, a ERONAL SA por USD 1.388.360 del 07/07/2016
- ✓ Transferencia e-Brou del 22/07/2016
- ✓ Orden de pago de la Intendencia N° FA63405 del 07/07/2024
- ✓ Factura de TRSU Eronal SA N°12 del 02/03/2016 (ok con proforma) por USD 1.388.360 IVA incluido (firmada por Secretaria Gral de la Intendencia y por representante de Eronal SA)
- ✓ Orden de Compra de la Intendencia (Remito) N° OR 2016 4524 del 06/07/2016
- ✓ Boleta de recepción de la Intendencia (Remito) N° RM 63334 del 06/07/2016
- ✓ Certificación notarial del 08/03/2016 por la cual el Intendente Sr. Carlos Enciso hace saber al Banco Bandes lo siguiente: "Con respecto a la factura N°12 de fecha 02/03/2016 de la empresa TRSU Eronal SA, a favor de la Intendencia de Florida por la suma de USD 1.388.360 IVA incluido, la Intendencia de Florida hace constar que dicha factura no ha sido cedida y que cumplirá con dicho pago de manera irrevocable en la cuenta N°150024508 (Eronal SA) de Banco Bandes SA Sucursal Florida.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
CONSTE

	DIVISION AUDITORIA Informe Expediente 2025-17-1-0001515	Dr. Matias Consonni De León Adscrito a la Secretaría General Pag. 4 de 4
---	---	---

CONCLUSIÓN

1- Indicar la modalidad de la compra, licitación, compra directa, u otra.

La Administración realizó la adquisición por COMPRA DIRECTA, atento a lo previsto por el Art. 33 Literal C) numerales 9 y 10) del TOCAF.

2- Informar si en la compra se detallan las características de la compactadora.

Se detallan las características de la compactadora, tanto en la Resolución del Intendente que dispone su adquisición, como en la factura proforma.

Se trata de una Compactadora y Encapsuladora de Residuos Sólidos Urbanos, de Industria Argentina, marca FERIOLI ECO modelo TD 40 con sistema separación, clasificación, con tratamiento para compactación y encapsulado de residuos sólidos urbanos. Pala frontal, puente grúa, prensa reciclado.

3- Indicar el monto detallado de lo abonado por la Intendencia Departamental de Florida con IVA incluido.

El monto de la compra asciende USD 1.388.360 IVA incluido, el cual fue abonado por República AFISA por cuenta y orden de la Intendencia en el marco del Fideicomiso Financiero Florida 1.

4- Detallar cual fue el proveedor de la compactadora adquirida"

TRSU Eronal SA- RUT: 216460010017.

Es cuanto corresponde informar.

Cra. Sofia Santeugini